



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO: la Resolución N° 2/2017 del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Cosquín, en la cual se analiza la Planilla General de Disponibilidad y Ejecución Presupuestaria correspondiente al período comprendido entre el 04/12/2015 y el 31/12/2015.

Y CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas presentó dicha resolución a este Concejo Deliberante para su tratamiento y consideración.

Que la Resolución N°1 /2017 observó, entre otras cuestiones, el saldo final de disponibilidades y cuentas bancarias al 03/12/2015, y que la resolución N° 17/2017 de este Concejo rechaza la ejecución de dicho período.

Que con el informe preliminar de la Auditoría, la Secretaría de Economía ha realizado un ajuste de los saldos iniciales y el Tribunal de Cuentas ha verificado tal situación.

Que el Tribunal ha analizado las operaciones conciliadas, no conciliadas, no contabilizadas y resúmenes bancarios, y concluye que no ha detectado inconsistencia alguna en ninguna de las operaciones analizadas en el período mencionado.

Que en el dictamen que forma parte de la resolución N° 2/2017 el Tribunal de Cuentas detalla todos los motivos por los cuales procede a aprobar las conciliaciones del período y el saldo final de disponibilidades de la Planilla General de Disponibilidades y Ejecución presupuestaria relativa al período comprendido entre el 04/12/2015 y el 31/12/2015.

Que este Concejo debe atender las observaciones del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN

RESUELVE:

Artículo N°1: Aprobar la ejecución presupuestaria correspondiente al período comprendido entre el 04/12/2015 y el 31/12/2015, en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos de la Resolución N° 2/2017 del Tribunal de Cuentas.

Artículo N°2.-PROTOCOLÍCESE y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS 3 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

RESOLUCIÓN N° 18/2017.



*MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN
CONCEJO DELIBERANTE*